



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

San Vicente De Cañete, 10 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por PAREDES  
DAVILA Manuel Roberto FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Cañete  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.03.2023 13:26:21 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 00011-2023-PR-CSJCN-

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ de fecha 09 de abril de 2013, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que en su artículo segundo aprueba por cuatro meses, la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".

La Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ de fecha 29 de abril de 2015 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que en su artículo segundo aprueba de forma definitiva la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".

La Resolución Administrativa N° 026-2017-CE-PJ de fecha 18 de enero de 2017 publicada en el diario Oficial El Peruano el 16 de marzo del 2017 y emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que modifica la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ.

El acuerdo adoptado en Sesión de Sala Plena de fecha 13 de enero de 2023 que elige al Juez Superior que integrará el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 026-2017-CE-PJ, se modificó el literal b) del artículo 5° de la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, referida en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y en forma definitiva por Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ de Vistos.

Estableciendo el máximo órgano de gobierno, que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, se compone según el siguiente detalle: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside, un Juez Superior Titular, un Juez Especializado Titular y un Juez de Paz Letrado titular que aplican la nueva Ley Procesal del Trabajo y el Administrador del Módulo Corporativo Laboral que actuará como Secretario Técnico.

Además se precisa que en caso que la sede de la Corte Superior de Justicia no cuente con Jueces titulares, en algunas de las instancias, se podrá integrar el Equipo Técnico Distrital a algún Juez Provisional o Supernumerario.

**Segundo.-** En el caso del Distrito Judicial de Cañete, se debe tener presente que sólo contamos con un Juzgado de Trabajo que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo,





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

órgano jurisdiccional que no cuenta con titular, estando a cargo de la jueza supernumeraria Judith Lucía Marcelo Ciriaco, a quien le corresponde integrar la Comisión.

En lo que respecta a los Juzgados de Paz Letrados, hasta que la Juez Decana informe al magistrado titular que conformará la comisión, el despacho considera que continúe integrando la comisión el juez Enrique Medina Alegría. De otro lado, en esta Corte Superior de Justicia no se cuenta con módulo corporativo laboral, por lo que la secretaría técnica será asumida por el Administrador Distrital.

**Tercero.-** Dentro de los lineamientos establecidos, se prevé que dicho Equipo Técnico Laboral se constituye como órgano de dirección a nivel nacional y los equipos distritales de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en los Órganos Desconcentrados a nivel de cada Corte Superior de Justicia.

**Cuarto.-** En Sesión de Sala Plena de fecha 13 de enero del 2023 se acordó por unanimidad designar al Juez Superior Titular Raúl Jimmy Delgado Nieto como magistrado que integrará el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de esta Corte Superior de Justicia para el año 2023; asimismo, se ha considerado que actualmente en este Distrito Judicial se cuenta con una Jueza Especializada de Trabajo, quien debe conformar la comisión.

**Quinto.-** Siendo así, corresponde conformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Distrito Judicial de Cañete, para el año judicial 2023, que en ejercicio de sus funciones fortalezca la aplicación del nuevo modelo procesal laboral, por lo que debe dictarse el acto de administración correspondiente.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### **SE RESUELVE:**

**1°- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO para el Año Judicial 2023** de la Corte Superior de Justicia de Cañete; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- **Manuel Roberto Paredes Davila**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete, quien lo Presidirá.
- **Raúl Jimmy Delgado Nieto**, Juez Superior Titular, como magistrado integrante.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

- **Judith Lucía Marcelo Ciriaco**, Jueza Especializada, como magistrada integrante.
- **Enrique Medina Alegría**, Juez de Paz Letrado Mixto de Cañete, como magistrado integrante.
- **Javier Manuel Huaraca Ccoicca**, Administrador Distrital, quien actuará como Secretario Técnico.

**2°.- DISPONER** que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de este Distrito Judicial, deberá cumplir con las disposiciones y funciones establecidas en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y su modificatoria, en concordancia con el documento denominado "Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".

**3°.- PRECISAR** que la labor a desempeñar se desarrollará en adición a las funciones jurisdiccionales y administrativas de cada uno de los miembros integrantes.

**HAGASE** de conocimiento de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cañete, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y de los magistrados e integrantes designados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/spp

